



BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS N° 0001-2021-MPC PARA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 A PLAZO DETERMINADO – MODALIDAD DE EMERGENCIA

I. OBJETIVO

Establecer las disposiciones que regulan el concurso público de méritos para la cobertura de plazas de serenos y obreros de limpieza pública debidamente presupuestadas para la Municipalidad Provincial de Cañete, sujetos al **Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO – MODALIDAD DE EMERGENCIA, estipulado en el artículo N° 105 del Decreto Legislativo N° 728.**

II. BASE LEGAL

- a) Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Ley N° 26772 – Ley que dispone que las ofertas de empleo no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidad o de trato.
- c) Ley N° 26771 – Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento de personal en el Sector Público, en casos de parentescos y su Reglamento, aprobado por el Decreto supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.
- d) Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
- e) Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público.
- f) Ley N° 27815 - Ley del código de Ética de la función Pública.
- g) Ley N° 29733 – Ley de Protección de datos personales
- h) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i) Ley N° 29607 -Ley de Simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficios de los postulantes a un empleo.
- j) Decreto Legislativo N° 1246 - Aprueban diversas medidas de simplificación administrativa.
- k) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- l) Decreto Supremo N° 003-97-TR - Texto único ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 001-96- TR.
- m) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR-PE, que aprueba la “Guía operativa para la Gestión de Recursos Humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- n) Ley N° 31084 – Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021

III. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

La Municipalidad Provincial de Cañete realizará el presente proceso, la conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Evaluación.

IV. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en el presente documento serán aplicadas por las diversas Gerencias, Sub Gerencias, funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Cañete involucrados en el Concurso Público de mérito que motiva la presente.

V. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El Concurso Público de Méritos se desarrollará conforme las presentes Bases; el personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Provincial de Cañete bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el TULO del Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral. El contrato estará sujeto a la modalidad de **CONTRATO A PLAZO DETERMINADO – MODALIDAD DE EMERGENCIA, estipulado en el artículo N° 105 del Decreto Legislativo N° 728**, para el presente ejercicio fiscal, desde la suscripción del contrato hasta el 07 de setiembre de 2021.

VI. FINANCIAMIENTO Y REMUNERACIÓN

La Municipalidad Provincial de Cañete, cuenta con recursos para financiar las plazas a convocar; estando otorgada la disponibilidad presupuestal por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información mediante Memorando N° 1989-2021-GPPTI-MPC de fecha 21 de junio de 2021, el cual pone de manifiesto que existe disponibilidad para asumir con las plazas convocadas de acuerdo con la necesidad de la **Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.**



VII. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL

- 7.1. La Comisión de Evaluación y Selección de Personal, en adelante la COMISIÓN tiene como finalidad evaluar y seleccionar al personal que postule a plazas debidamente presupuestadas bajo el régimen laboral de la actividad privada de la Municipalidad Provincial de Cañete.
- 7.2. La COMISIÓN está constituida por tres (03) Funcionarios y con sus respectivos suplentes de la Institución, siendo estos los siguientes:

TITULARES	SUPLENTES	CARGO
Gerente Municipal	Gerente de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico	Presidente
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental	Gerente de Secretaria General	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro

- 7.3. Se precisa que en caso de que alguno de los postulantes fuera cónyuge, conviviente o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de alguno de los miembros de la COMISIÓN, éste deberá manifestarlo expresamente, absteniéndose de participar en la calificación y evaluación del referido postulante.
- 7.4. Culminado el Concurso, la COMISIÓN elaborará un informe final que contendrá los resultados, el cual será dirigido al alcalde, a efectos de que se informe al Concejo Municipal.

VIII. DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN

La COMISIÓN se encuentra facultada para:

- Conducir el Concurso Público de Méritos de selección e ingreso del personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728.
- Determinar los criterios que regirán las evaluaciones.
- Establecer el cronograma de actividades, elaborar el aviso de convocatoria, así como disponer su difusión.
- Realizar la revisión de la Ficha Resumen Curricular, evaluar y coordinar la difusión de resultados.
- Elaborar y ejecutar la evaluación técnica y coordinar la difusión de resultados.
- Realizar la entrevista personal y coordinar su difusión.
- Elaborar y presentar el informe final.
- Atender y resolver los recursos impugnativos; así como, cualquier otra situación que se presente durante el CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS y que no esté contemplada en las Bases.

IX CONSULTAS:

Las Consultas sobre las bases, serán formuladas al correo institucional convocatoria2021@municanete.gob.pe, correo electrónico de uso exclusivo de la Comisión Evaluadora del proceso de selección **BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 728 A PLAZO DETERMINADO – MODALIDAD DE EMERGENCIA** de la Municipalidad Provincial de Cañete, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

X. DE LAS PLAZAS POR CONCURSAR:

Las plazas objeto de Concurso bajo el régimen laboral establecido en el Decreto Legislativo N° 728 – Contrato a Plazo Determinado – Modalidad de Emergencia son:

DEPENDENCIA	CARGO	N° DE PLAZAS	NIVEL PROFESIONAL	REMUNERACION MENSUAL
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	SERENO	09	OBRERO	S/. 1,200.00



SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	DE	OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA	DE	31	OBRERO	S/. 1,000.00
-----------------------------------	----	----------------------------	----	----	--------	--------------

10.1 PERFIL REQUERIDO PARA LAS PLAZAS

10.1.1 Nombre del Servicio **SERENO MUNICIPAL – 09 PLAZAS**

Gerencia o Sub Gerencia requirente: **Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana**

10.1.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Prestar servicios de Seguridad Ciudadana dentro de la circunscripción de la Provincia de Cañete.

Principales funciones a desarrollar:

1. Ejecutar, supervisar, evaluar y fiscalizar las acciones preventivas y disuasivas en cada cuadrante de la jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete, contra los probables hechos y circunstancias que afecten la seguridad y la tranquilidad pública.
2. Ejecutar el servicio de patrullaje a pie, efectuando intervenciones preventivas y disuasivas para elevar los niveles de seguridad y orden público, de conformidad a sus funciones y atribuciones otorgadas por el ordenamiento jurídico.
3. Elaborar informes diarios de ocurrencia (partes de servicios).
4. Ejecutar operativos conjuntos con participación de la Policía Nacional, Ministerio Público, Gubernatura y otras autoridades competentes.
5. Formar parte del primer escalón de defensa civil brindando apoyo inmediato a la población en situaciones de desastres naturales, incendios y otros.
6. Mantener permanente contacto radial con la central de base y mantener operativo el equipo de comunicación asignado a su cargo.
7. Cumplir con las demás funciones en el ámbito de su competencia que indique la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana o el supervisor de turno.

10.1.3 REQUISITOS DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar Experiencia General: Mínimo de 03 meses en entidades públicas o privadas en labores relacionados a la naturaleza de la plaza o puestos afines.
Competencias, características y/o habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Ética profesional. • Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad • Capacidad de análisis y comunicación. • Proactividad, Responsabilidad y dinamismo. • Vocación de Servicio, • Autocontrol. • Confidencialidad. • Disponibilidad de tiempo. • Estatura mínima 1.65
Formación Académica, grado académico y/o nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar Secundaria completa. <p>Preferentemente: Licenciado de las fuerzas armadas.</p>
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de Seguridad Ciudadana. • Computación nivel básico
Requisitos Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Gozar de buena salud física y mental para el desempeño del puesto (sujeto a evaluación médica a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, de estimarlo conveniente).



10.1.4 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de Servicios	Municipalidad Provincial de Cañete y sectores de la jurisdicción del distrito de San Vicente
Duración del Contrato	Desde la suscripción de contrato hasta el 07 de setiembre de 2021. (Renovable según disponibilidad presupuestal y situación de emergencia).
Monto Referencial	S/. 1,200.00 (Un mil doscientos con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de trabajo	Presencial, implica la asistencia física del trabajador durante la jornada de trabajo; debido a las funciones inherentes al puesto.

10.2.1 Nombre el Servicio	OBRERO DE LIMPIEZA PUBLICA – 31 PLAZAS
----------------------------------	---

Gerencia o Sub Gerencia requirente: **Sub Gerencia de Gestión Ambiental**

10.2.2 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Realizar trabajos de baldeado, de barrido de calles y recolección de residuos sólidos de las zonas de atención de la Provincia de Cañete.

Principales funciones a desarrollar:

1. Ejecutar trabajos de barrido de las calles y recolección de residuos sólidos domiciliarios y comerciales.
2. Realizar la limpieza y baldeado de los parques, calles de la jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete.
3. Utilizar adecuadamente la indumentaria de seguridad y el uniforme de trabajo.
4. Mantenimiento de áreas verdes (parques y jardines)
5. Apoyo en el servicio de guardiana de los locales de la Municipalidad Provincial de Cañete.
6. Ayudante de camión recolector.
7. Participar en faenas de limpieza programada por su jefe inmediato.
8. Cumplir con las demás funciones en el ámbito de su competencia que indique el jefe inmediato.

10.2.3 REQUISITOS DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar Experiencia General: Mínimo de 03 meses en entidades públicas o privadas en labores relacionados a la naturaleza de la plaza o puestos afines.
Competencias y/o habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Ética profesional. • Trabajo en equipo y bajo presión, Adaptabilidad. • Proactividad, Responsabilidad y dinamismo. • Vocación de Servicio • Autocontrol. • Confidencialidad. • Disponibilidad de tiempo.
Formación Académica, grado académico y/o nivel	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar Secundaria completa.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento, experiencia en labores de limpieza



Requisitos Adicionales	Gozar de buena salud física y mental para el desempeño del puesto (sujeto a evaluación médica a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, de estimarlo conveniente).
------------------------	--

10.2.4 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de prestación de Servicios	Municipalidad Provincial de Cañete y sectores de la jurisdicción del distrito de San Vicente
Duración del Contrato	Desde la suscripción de contrato hasta el 07 de setiembre de 2021 (Renovable según disponibilidad presupuestal y situación de emergencia).
Monto Referencial	S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles), incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador).
Modalidad de trabajo	Presencial, implica la asistencia física del trabajador durante la jornada de trabajo; debido a las funciones inherentes al puesto.

11.1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA POSTULAR:

Los documentos mínimos requeridos que deberán remitir en adjunto al correo electrónico convocatoria2021@municanete.gob.pe los postulantes para que se valide su inscripción al proceso son los siguientes:

- 11.1.1 **FICHA DE POSTULACIÓN**; documento en el cual el postulante consigna su Hoja de Vida, debiendo ser dirigida a la Comisión, precisando el puesto de trabajo y la dependencia a la que postula - **FORMATO 1**.
- 11.1.2 **CURRICULUM VITAE**; el cual deberá acreditar su identidad, formación, capacidad, experiencia y deberá encontrarse debidamente documentado, ordenado de acuerdo a los requisitos mínimos solicitados.
- 11.1.3 **Declaración Jurada del postulante - FORMATO N° 2**; referido al impedimento de contratar en caso de parentesco y a la incompatibilidad de ingresos
- 11.1.4 **Cada participante deberá postular a un solo puesto de trabajo**; de lo contrario será automáticamente DESCALIFICADO.
- 11.1.5 En caso de que el postulante no cumpla con presentar alguno de los documentos señalados previamente, será declarado NO APTO.
- 11.1.6 Los postulantes considerados como APTOS pasarán a la siguiente etapa del proceso.
- 11.1.7 En caso de ser licenciado de las FF.AA., adjuntar copia simple del documento que lo acredite.
- 11.1.8 En caso de ser persona con Discapacidad, adjuntar copia simple del documento que lo acredite.
- 11.1.9. **En caso de que el postulante mantenga vínculo vigente con la Entidad convocante bajo cualquier modalidad contractual**; deberá previamente renunciar a su puesto originario; a fin de ser considerado como Apto.

11.2. TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Se procederá al proceso para la Contratación de personal Decreto Legislativo N° 728 – Contrato a Plazo Determinado – Modalidad de Emergencia, de acuerdo con el requerimiento del área Usuaría que cuente con la disponibilidad presupuestaria.

11.3 CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE POSTULANTES:

Son causales de descalificación del postulante:

- a) La omisión de una parte o totalidad de la información requerida en la Ficha Resumen Curricular al momento de su presentación.



- b) La remisión de 2 o más archivos digitales (PDF) presentado por el/la postulante. Asimismo, deberá tener en cuenta el límite máximo para el envío de archivos digitales es de 10 MB.
- c) De incumplir el siguiente orden: Ficha Resumen Curricular, Anexos, copia de DNI y Curriculum Documentado, debidamente foliado y firmado (Del final al inicio), será descalificado.
- d) El archivo PDF debe consignar (Nombre-Plaza), de incumplir es causal de descalificación. Ejem: **JUANQUISPEHUAMAN_SERENO.pdf**
- e) Postular a más de una propuesta de oferta laboral de la Municipalidad Provincial de Cañete será descalificado.
- f) Es responsabilidad del postulante tener acceso a internet y buena cobertura.
- g) No mostrar el DNI cuando le sea solicitado en cada de las etapas del concurso público.
- h) No cumplir con los requisitos mínimos establecidos para el puesto al que postula.
- i) Cualquier falsedad en la información proporcionada por el postulante en alguna de las etapas del Concurso.
- j) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin admitirse excusa alguna.
- k) La suplantación del postulante en cualquier etapa del concurso.
- l) No alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio previsto para cada etapa del concurso.
- m) Inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido-RNSDD.

XII. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- 12.1. La ficha de postulación, hoja de vida documentada, formatos y otros documentos que considere el postulante pertinente adjuntar, deberá ser remitido en formato PDF al correo institucional **convocatoria2021@municanete.gob.pe**, **colocar en ASUNTO DEL CORREO** el número de la convocatoria **728 N° 001-2021-MPC** y **el nombre del puesto al que se presenta y/o postula.**
- 12.2. **Se declarará como NO APTO** al postulante que no consigne correctamente el número de la convocatoria, el puesto de trabajo a la que se presenta y/o postula.
- 12.3. No Podrán postular al concurso publico Decreto Legislativo N° 728 – Contrato a Plazo Determinado – Modalidad de Emergencia las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señalados en el Art. 4° del D.S. N° 075-2008-PCM, y D.S. N° 065-2011-PCM, ni aquellas a la que se haya extinguido contrato con la Entidad por abandono de Servicios o hayan tenido falta administrativa en la Entidad.

XIII. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO

El Concurso comprende las siguientes etapas:

- 13.1. **EVALUACIÓN CURRICULAR (Ficha de Resumen):** En esta etapa se verificará lo informado por el postulante en términos de si cumple o no con los requisitos mínimos del perfil del puesto consignado en el requerimiento, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Esta etapa tiene un puntaje mínimo de 30 y máximo de 50 puntos siendo de carácter eliminatorio, con el cual los postulantes pasarán a la siguiente etapa de Evaluación de Conocimientos.

Se precisa que el puntaje mínimo está referido al cumplimiento irrestricto de lo solicitado en el término de referencia del puesto al cual se postula. Asimismo, referente al puntaje máximo este será aplicable en caso de que el postulante sobrepase el perfil solicitado en el término de referencia del puesto al cual se postula.

13.2. PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

FACTORES PARA EVALUACIÓN	TOTAL
1.- FORMACIÓN ACADEMICA	20
Título de Doctor o estudios culminados	20



Título de Magister o estudios culminados	19
Título Universitario	18
Bachiller Universitario	17
Egresado Universitario	16
Estudiante Universitario y/o Título Técnico	15
Secundaria Completa	14
2.- EXPERIENCIA LABORAL	20
Más de 03 años	20
De 01 a 03 años	18
Menos a 1 año	17
3.- CAPACITACIÓN	10
Más de 90 horas lectivas	10
Más de 50 horas lectivas hasta 90 horas lectivas	09
Más de 24 horas lectivas hasta 49 horas lectivas	08
Menos de 24 horas lectivas	07
TOTAL	50 PUNTOS

13.3. ENTREVISTA PERSONAL: esta etapa estará a cargo del Comité de Selección, está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los postulantes considerados Aprobados en las evaluaciones anteriores. El procedimiento para la ejecución de la Entrevista Personal será comunicado en el Portal Institucional y se realizará mediante una plataforma virtual de videollamada (Google Meet, Skype, Zoom, WhatsApp, Hangouts u otra similar), la cual será definida y comunicada oportunamente por el Comité de Selección, por ello es necesario que el postulante tenga acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

- Se considerará el tiempo de tolerancia de cinco (05) minutos a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el (la) postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia, a través de un correo electrónico que se remite el(la) postulante.
- El puntaje mínimo aprobatorio es de 30 puntos; siendo el puntaje máximo 50 puntos.

PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PESO MÁXIMO DE LAS PREGUNTAS
Conocimiento y Dominio esenciales al cargo.	15
Puntualidad, Presentación, Iniciativa y Proactividad	10
Seguridad y Estabilidad Emocional	10
Cultura General	15
TOTAL	50 PUNTOS

13.6 ENTREVISTA PSICOLÓGICA: La comisión invitará en la etapa de entrevista a un especialista o profesional en psicología, para que pueda ser parte de la entrevista elaborará un test psicológico, que no otorga puntaje, pero si es eliminatorio en razón al resultado. Precizando que la presente entrevista psicológica es de aplicación exclusiva a los postulantes a la plaza de serenos, siendo esta evaluación de manera presencial.

XIV. BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LICENCIADO FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de **Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE**, y el Art. 61° de la **Ley N° 29248**; siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:



- a) Indicar en su **FICHA DE POSTULANTE (FICHA RESUMEN)** su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
 - b) Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- *Por tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.*

XV. BONIFICACIÓN POR DISCAPACIDAD

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Total, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en su **FICHA DE POSTULANTE (FICHA RESUMEN)** su condición de DISCAPACITADO, con su respectivo número de folio.
 - b) Adjuntar copia simple de la respectiva certificación conforme a lo establecido por el artículo 76 de la Ley N° 29973 o resolución emitida por el CONADIS.
- *Por tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva, de conformidad con el Art. 48° de la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.*

XVI. RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO

Para ser declarado GANADOR o GANADORES, los postulantes deberán obtener el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, que es el RESULTADO FINAL de la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de evaluación Curricular y entrevista Personal. Adicionalmente los postulantes a la plaza de serenos deberán contar con resultado de entrevista psicológica como APTO.

Si dos (02) o más postulantes superan el puntaje mínimo aprobatorio, se adjudicará como ganador o ganadores a los postulantes que obtenga el mayor puntaje.

El Resultado Final del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS serán publicadas en el portal Web institucional: www.municanete.gob.pe y en los paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete, según cronograma.

XVII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, CANCELACIÓN Y POSTERGACIÓN DEL PROCESO

Se declarará **DESIERTO** el proceso según los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postulantes.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- c) Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo de cada una de las etapas.
- d) Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.
- e) Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.
- f) En caso de comprobarse antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

Podrá ser **CANCELADO O SUSPENDIDO de forma PARCIAL O TOTAL** el proceso sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el concurso público de méritos.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otros supuestos debidamente justificados.
- d) Postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS.



- Se precisa que la postergación del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS deberá ser solicitada y justificada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

XVIII. SUSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

18.1. LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

Estos serán de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 105 - CONTRATO DE EMERGENCIA del Decreto Supremo N° 03-97-TR- TUO del Decreto Legislativo N° 728, y otros que regulen la materia. El postulante declarado como ganador, para la suscripción del contrato deberá presentar los documentos originales que sustenten los requisitos mínimos solicitados. Asimismo, deberá presentar en originales sus Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales.

18.2. DE LA DURACIÓN DE LOS CONTRATOS

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria, estará sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 – CONTRATO A PLAZO DETERMINADO – CONTRATO DE EMERGENCIA, estipulado en el artículo N° 105 del Decreto Legislativo N° 728, hasta el 07 de setiembre de 2021, cumpliendo la jornada laboral de 48 horas semanales.

XIX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El presente proceso se desarrollará según el cronograma seguidamente detallado, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete: www.municanete.gob.pe, para el conocimiento de la continuación del proceso.

#	REQUERIMIENTO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Registro en el Portal Talento Perú – SERVIR	Del 23 de junio al 07 de julio de 2021	Comisión Evaluadora
CONVOCATORIA			
2	Publicación de Convocatoria del Concurso a través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete	Del 23 de junio al 07 de julio de 2021	Comisión Evaluadora
3	Postulación Virtual: La presentación de la Ficha de Postulante y Currículum Documentado (incluyendo los Formatos de Declaración Juradas A, B, C y D) en un solo archivo PDF (Máximo de 10 Mb), mediante correo electrónico: convocatoria2021@municanete.gob.pe Nombre de archivo PDF (Nombre-Cargo).	Del 08 de julio de 2021 (Desde las 08:00 am hasta las 02:00 pm)	Comisión Evaluadora
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular	Del 09 de julio de 2021 (turno mañana)	Comisión Evaluadora
5	Publicación de resultados Evaluación Curricular, a través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete.	El día 09 de julio de 2021 (turno tarde)	Comisión Evaluadora



#	REQUERIMIENTO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
6	Entrevista Personal	Del 12 al 13 de julio de 2021	Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultados de la Entrevista Personal a través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete.	14 de julio de 2021	Comisión Evaluadora
8	Entrevista Psicológica	15 de julio de 2021	Comisión Evaluadora
9	Publicación de RESULTADOS FINALES, a través del Portal institucional: www.municanete.gob.pe y paneles informativos de la Municipalidad Provincial de Cañete	16 de julio de 2021	Comisión Evaluadora
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción de Contrato, en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, quienes deberán presentar Certificados de no contar con antecedentes Penales y Policiales.	16 de julio de 2021	Sub Gerencia de Recursos Humanos
11	Inicio de Labores	17 de julio de 2021	Sub Gerencia de Recursos Humanos

XX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de funcionarios o servidores públicos y de los miembros de la Comisión Evaluadora, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Evaluadora.

TERCERO: Finalmente se recuerda que la información consignada en la hoja de vida posee carácter de Declaración Jurada por lo que la Entidad se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados en dicho documento durante cualquier etapa del proceso. En caso de detectarse omisión o falsedad de los datos, el postulante será DESCALIFICADO de forma automática.